

INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

NIT 811017505-4, DANE 105001000485 CR 65B 4-49, TEL. 361 46 29 ext. 104 285 15 71 285 41 60

PRORROGA Nº 1 AL CONTRATO Nº

8 de abril de 2022

Por el cual se formaliza una prorroga al Contrato de obra publica cuyo objeto contractual es: "ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD A LA COMUNIDAD EUCATIVA.. "

Entre los suscritos, mayores de edad y residentes en la ciudad de Medellín (Antioquia), a Saber:

BLANCA DOLLY BUILES VALDERRAMA

identificada

con cédula de ciudadanía Nº 43.043.965 de LA SALLE DE CAMPOAMOR

Medellín Ant

quien para efectos de este contrato se llamará el Contratante, de una parte; y por la otra: 1,128,445,334 de Medellín Ant en representacion de la empresa

05 de 2022

JULIO CESAR ACEVEDO ORREGO **COOPERATIVA MULTIACTIVA JARDIN CREATIVO**

identificado(a) con CC con nit 900,308,652

quien para efectos de este contrato se llamará el Contratista, se ha convenido

quien obra en condición de Rector y Representante legal de la Institución Educativa

celebrar el presente documento, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre la Institución Educativa

LA SALLE DE CAMPOAMOR

y el contratista, se suscribió el día

9 de marzo de 2022

el contrato

Nº 05 de 2022 cuyo objeto fue:

ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD A LA COMUNIDAD EUCATIVA

2. Que el valor del contrato se estableció por la suma de

DIEZ Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/L \$ 18,445,730 a cancelar en un solo pago luego de la entrega satisfactoria de los servicios solicitados.

3. Que de conformidad con lo establecido en la invitación №

01 de 2022

del 3 de marzo de 2022 Hora 9:00 a.m

, el plantel convocó públicamente a

los proveedores interesados en ofertar servicios relacionados con la:

ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD A LA COMUNIDAD EUCATIVA Invitación que fue adjudicada mediante resolución Nº al tercero COOPERATIVA MULTIACTIVA JARDIN CREATIVO del 9 de marzo de 2022

4. Que el plazo establecido en el contrato fue de 1 mes, con fecha de terminacion el dia 8 de abril de 2022, el cual, se hace necesario prorrogar debido a que los servicios solicitados en el objeto del contrato no han podido ser entregados a la Institución por el proveedor en los tiempos establecidos en el contrato inicial, debido al regreso de los alumnos a las clases de forma presencial, lo que ha ocasionado inconvenientes al proveedor para ejecutar sus actividades según el cronograma inicial estipulado, ya que varias de ellas son en espacios donde se ejecutan actividades por parte de los alumnos, que los utilizan de forma necesaria como las unidades sanitarias, además de realizar la demarcación con cinta de señalización en los lugares con riesgo de accidentes, como patios y zonas comunes, por lo cual se trabajara con mayor intencidad los fines de semana cuando no halla población estudiantil, como lo justifica el contratista en la solicitud realizada con fecha del 7 de abril de 2022.

Por lo anterior las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR la ejecución definitiva del contrato en 60 dias calendario hasta el próximo 8 de junio de 2022, tiempo en el cual, el proveedor realizará la entrega a satisfacción de los servicios solicitados en el contrato Nº 05 de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. La presente prorroga se perfecciona con la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el contrato Nº 05 de 2022, que no fueron modificadas en el presente documento, para todos los efectos continuarán vigentes.

Para constancia se firma en Medellín el dia

8 de abril de 2022

BLANCA DOLLY BUILES VALDERRAMA

R ACEVEDO ORREGO CIULIO CES Contratista CC.

Representante Legal

COOPERATIVA MULTIACTIVA JARDIN CREATIVO

NIT 900.308.652